

presente en la Ciudad de Murcia en dicho
 mes y año Dho. Josephme = Fran. Moral Segura
 mismo Certifico como por los dichos libros no es
 que de ajustar el dicho liquido que a
 más el año de 8 años Encada libras
 de Maana En los dho. Santos por quanto
 se avian las p^{as} En ellos papenads
 de la Maana que a ven el dho. año. Dho.

por esta razon no quedo con Certificacion. Justificada y
 lo firmo en dho. dia. Dho. de Moral Segura = Do Fran
 Rodriguez ^{no} de ^{de} Mag^d. Public^o del Numero y
 Juzgado desta Ciudad de Murcia y de los C. Sexvicia
 or de ^{de} della. Certifico y doy fe que Dho. Moral
 Segura de quien van firmadas las dhas. Certificaciones
 de arriba es tal fel de las tarrazas y penadexas
 ta Cui. Como tal alas Certificaciones que el dho. o da
 de los libros de su cargo se a cada y da en esta fe y credito
 y para que dello conste. doy fe en la Cui. de Murcia
 en 16 dias del mes de Mayo de 1663 años. Yo
 signe y firme = Fran^o Rodriguez = Concuerta con
 su original que por aora queda En mi Poder. a que
 me remito y para que dello conste apedim^o. El Don
 Antonio Garna Residente En esta Ciudad doxel
 Pres^o de la de Murcia En 16 dias del mes de Mayo de
 1663 años y lo signe firme = En dho. Antonio de la Cruz
 Fran^o Rodriguez = de por parte. de dho. Mateo de
 occantay. con estos sepido. Publicacion de probanza y